



RIO GALLEGOS, 17 OCT 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE el suscripto y el Vice-Decano deben ausentarse del asiento natural de sus funciones, a partir del día 18 de octubre de 2013;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en esta Casa de Altos Estudios;

QUE de acuerdo a las pautas establecidas en los Artículos 84° y 85° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en caso de ausencia temporaria el cargo de Decano será subrogado por consejero del Claustro Académico de mayor jerarquía académica;

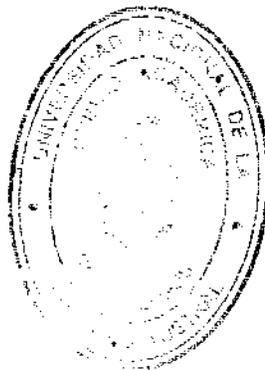
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Gabriela LUQUE en su carácter de consejera del Claustro Académico de mayor jerarquía subrogará el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 18 de octubre de 2013 y hasta el reintegro del suscripto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, las distintas dependencias de esta Unidad Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



UNPA
DR. ALBERTO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

609